



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 90-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 17 de abril de 2019

VISTOS:

El Plan de Trabajo N° 01-2019-DPDM-SGMDH-GDS-MDCC; El Informe N° 328-2019-GDS-MDCC; El Proveído N° 1663-2019-GM-MDCC; El Informe N° 115-2019-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N° 328-2019-GDS-MDCC, la Gerencia de Desarrollo Social presenta el Plan de Trabajo N° 01-2019-DPDM-SGMDH-GDS-MDCC, con tres (03) Planes de Trabajo, actividades que se desarrollaron en el mes de febrero, y remite planes de trabajo para su aprobación y de esa manera regularizar el trámite correspondiente;

Que, Plan de Trabajo N° 01-2019-DPDM-SGMDH-GDS-MDCC, presentado mediante Informe N° 328-2019-GDS-MDCC por la Gerencia de Desarrollo Social, precisa el cumplimiento de dos (02) objetivos generales: i) Promocionar al Departamento de Promoción y Desarrollo de la Mujer, ya que anteriormente no estaría habilitado y la población desconoce sus funciones, y promoviéndolo como un ente de apoyo y orientación de los temas de coyuntura nacional (violencia familiar), y se dará a conocer las actividades futuras a realizar en esta nueva gestión a través de este departamento, ii) Empoderamiento de la Mujer a través de las diferentes actividades;

Que, Plan de Trabajo Juventudes, presentado mediante Informe N° 328-2019-GDS-MDCC por la Gerencia de Desarrollo Social, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Reunir a los jóvenes líderes del distrito, de organizaciones, parroquias, grupos de danza, entre otros para integrar y fortalecer a los jóvenes así ellos mismos, puedan informarse de todas las bondades de programa jóvenes productivos, y precisa el cumplimiento de cuatro (04) objetivos específicos: i) Realizar charlas de información y formación sobre el programa nacional de empleo juvenil, ii) Promover y difundir dicho programa jóvenes productivos, iii) Brindar una ayuda a jóvenes y poder insertarlos a un trabajo formal, iv) Capacitaciones a organizaciones, parroquias y grupos de danza entre otros;

Que, Plan de Trabajo denominado "Somos parte de tu familia", presentado mediante Informe N° 328-2019-GDS-MDCC por la Gerencia de Desarrollo Social, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Contribuir a la mejora de la calidad de vida a los niños, niñas y adolescentes del distrito de Cerro Colorado, y precisa el cumplimiento de siete (07) objetivos específicos: i) Realizar escuela para padres, respecto a la orientación a la familia para prevenir situaciones críticas, ii) Promover el fortalecimiento de los lazos familiares, iii) Apoyo en la intervención y detección de situaciones de maltrato infantil, iv) Crear un espacio abierto y gratuito donde los niños, niñas y adolescentes puedan dejar sus denuncias, v) Consejería psicológica, vi) Coordinar programas y vii) Actividades de prevención del maltrato infantil en los centros educativos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

Que, a través de Informe N° 115-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 1,400.00 (Un mil cuatrocientos con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo N° 01-2019-DPDM-SGMDH-GDS-MDCC, presentado mediante Informe N° 328-2019-GDS-MDCC por la Gerencia de Desarrollo Social, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	9002 APNOP
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000456 Apoyo al ciudadano y familia en situación de vulnerabilidad social
FUNCIÓN:	23 Protección Social
DIVISIÓN FUNCIONAL:	051 Asistencia Social
GRUPO FUNCIONAL:	0114 Desarrollo de capacidades sociales y económicas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	08 Impuestas Municipales
IMPORTE:	S/. 1,400.00 Soles

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo N° 01-2019-DPDM-SGMDH-GDS-MDCC, presentado mediante Informe N° 328-2019-GDS-MDCC por la Gerencia de Desarrollo Social; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 1,400.00 (Un mil cuatrocientos con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Social será las responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberá presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaría de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

